



Resolución de Secretaría General

N° 0099 -2022-MIDAGRI-SG

Lima, 01 JUL. 2022

VISTOS:

El Informe N° 216 -2022-MIDAGRI de la Oficina General de Administración; el informe N° 0041-2022-MIDAGRI-SG/OGA-OT de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, sobre acreditación de los Responsables Titulares y Suplentes para el manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001-155: Ministerio de Agricultura - Administración Central; y, el Informe N° 944 -2022-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe de ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece que *"los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras (...) son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces"*;

Que, el artículo 2 de la citada Resolución Directoral establece que *"La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional (...) mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa"*;

Que, la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias es realizada a través del Aplicativo Informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", conforme al procedimiento establecido en el artículo 3 de la mencionada Resolución Directoral;



Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 0082-2022-MIDAGRISG de fecha 11 de Mayo del 2022, se designó al señor Alffieri Janio Rodríguez Brown Villanueva como responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 001-155: Ministerio Agricultura- Administración Central, en su condición de Director General de la Oficina General Administración, asimismo, se dispuso su acreditación y transmisión a través del aplicativo web SIAF - SP "Acreditación Electrónica de Responsables de cuentas";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0218-2022-MIDAGRI de fecha 04 de Junio de 2022, se aceptó la renuncia formulada por el señor Alffieri Janio Rodríguez Brown Villanueva al cargo de Director General de la Oficina General de Administración. Designándose mediante Resolución Ministerial N° 0262-2022-MIDAGRI a la señora Maritza Yanina Gutiérrez Vargas, como Directora General de la Oficina General de Administración;

Que, en cumplimiento del marco normativo citado, corresponde designar a la señora Maritza Yanina Gutiérrez Vargas como nueva responsable Titular del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001-155: Ministerio de Agricultura - Administración Central para su acreditación y trasmisión a través del aplicativo web SIAF-SP;

Que, por Resolución Ministerial N° 0004-2022-MIDAGRI, se dispuso delegar en el /la Secretario/a General, según lo previsto en el literal a) del artículo 1, en materia presupuestal y financiera de la Unidad Ejecutora N° 001-155: Ministerio de Agricultura-Administración Central, la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias;

Con la visación de la Directora General de la Oficina General de Administración y de la Directora General de la Oficina General de la Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 que designa a los responsables del manejo de las cuentas bancarias, y la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI-SG, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora Maritza Yanina Gutiérrez Vargas, identificada con DNI N° 06610552, en su calidad de Directora General de la Oficina General de Administración de la entidad, como responsable Titular para el manejo de





Resolución de Secretaría General

N° 0099 -2022-MIDAGRI-SG

Lima, 01 JUL, 2022

las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001-155-Ministerio de Agricultura-Administración Central.

Artículo 2.- Acreditar a la citada funcionaria en el aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación electrónica de responsable de cuentas" como responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001-155: Ministerio de Agricultura-Administración Central.

Artículo 3.- Mantener la vigencia de lo dispuesto en los artículos 2 y 4 de la Resolución de Secretaria General N° 0082-2022-MIDAGRI-SG.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, notifique la presente Resolución de Secretaría General, a la señora Maritza Yanina Gutiérrez Vargas, el señor José Carlos Gastelú Herrera, y a las señoras Alejandrina Huasacca Condoli y Norma Inés Mamani Machaca.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaria General en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri)

Regístrese y comuníquese.



JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ALVAREZ
Secretaría General
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

